

modificaciones siguientes relativas al contenido de los anejos de la Orden de 29 de octubre:

ANEJO III

I. PROGRAMA DE FOMENTO EXPERIMENTAL

Lista de variedades de las especies yerros, guisantes, habas y haboncillos, vezas, colza y soja susceptibles de ayuda a la semilla de siembra. Dicha lista queda modificada como sigue:

A. Leguminosas-pienso.

Especie: Habas y haboncillos.

1. Variedades a incluir: Amcor, brocal, corsario, dosel, pegolete, rubi y jaspe.

2. Variedades a suprimir: Arbo.

Especie: Vezas para grano.

1. Variedades a incluir: Adicia 46-A, aula dei-83, aula dei-118, bernina, buza, cobra, dadivosa, dylvana, filon, garonne, graniada 81, kira, libia, neska, nordeula, semiada 64, supra y valor.

2. Variedades a suprimir: Adeza 46-B, adeza 81.

Especie: Guisante proteaginoso.

2. Variedades a suprimir: Frogel y firound.

B. Otros cultivos proteicos.

Especie: Colza.

1. Variedades a incluir: Olivia, cauca, piocha, nevasca, mistela, darien, kometa, paladín, bienvenu y topas.

2. Variedades a suprimir: Orpal.

Especie: Soja.

1. Variedades a añadir: Furia, futura, katai, panter, truchina, canton, gore, nagato, takeo, majica, rossica, taipei, cougar y xian.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de la Producción Vegetal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9842 RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se homologa el teletipresor marca «Telcosa», modelo Bitelex-232.

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, a instancia de «Tecnologías Electrónicas de Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Aviador Lindberg, 3, distrito postal 28002, solicitando la homologación de un teletipresor marca «Telcosa», modelo Bitelex-232; visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Laboratorio de la Dirección General de Telecomunicaciones y comprobado que se han satisfecho los requisitos establecidos en las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial de Telecomunicaciones» número 1.570, del 17) y de 4 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confieren el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176 y 241, de 8 de octubre), complementado por la Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 15 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» números 287, del 30 y 304, de 20 de diciembre), ha resuelto la homologación del terminal marca «Telcosa», modelo Bitelex-232.

El plazo de validez del certificado de homologación se ajustará a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 4 de octubre de 1983, antes mencionada.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

9843 RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsas de salvamento insuflables para su empleo en buques y embarcaciones.

Como consecuencia del expediente incoado a instancias de «RFD Limited», con domicilio en House, 11-13, Ockford Road Godalming Surrey, GU7 1QU (U. K.), solicitando la homologación de balsas de salvamento, insuflables, de su fabricación, para su empleo en buques y embarcaciones, visto el resultado satisfactorio de las pruebas a que han sido sometidas por la Comisión de Pruebas de la Dirección General de la Marina Mercante, y comprobado que las mismas cumplen los requisitos exigidos en las reglas 38 y 39 del capítulo III del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (Enmiendas de 1983) y Resolución A.521 (13) de la Asamblea de la OMI.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologadas las siguientes:

Elemento	Intitulación	Número de homologación
Balsa insuflable 6 plazas	Surviva 6	567
Balsa insuflable 8 plazas	Surviva 8	568
Balsa insuflable 10 plazas	Surviva 10	569
Balsa insuflable 12 plazas	Surviva 12	570
Balsa insuflable 16 plazas	Surviva 16	571
Balsa insuflable 20 plazas	Surviva 20	572
Balsa insuflable 25 plazas	Surviva 25	573
Balsa insuflable arriable 12 plazas	Surviva 12 DL	574
Balsa insuflable arriable 16 plazas	Surviva 16 DL	575
Balsa insuflable arriable 20 plazas	Surviva 20 DL	576
Balsa insuflable arriable 25 plazas	Surviva 25 DL	577

La presente homologación tiene un periodo de validez de cinco años. Transcurrido dicho plazo, se deberá solicitar su renovación.

Madrid, 31 de marzo de 1989.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

BANCO DE ESPAÑA

9844 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de abril de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	116,354	116,646
1 dólar canadiense	97,708	97,952
1 franco francés	18,334	18,380
1 libra esterlina	196,554	197,046
1 libra irlandesa	165,422	165,836
1 franco suizo	69,773	69,947
100 francos belgas	295,950	296,690
1 marco alemán	61,972	62,128
100 liras italianas	8,459	8,481
1 florín holandés	54,946	55,084
1 corona sueca	18,272	18,318
1 corona danesa	15,915	15,955
1 corona noruega	17,064	17,106
1 marco finlandés	27,795	27,865
100 chelines austriacos	881,313	883,519
100 escudos portugueses	74,906	75,094
100 yens japoneses	87,690	87,910
1 dólar australiano	92,584	92,816
100 dracmas griegas	72,759	72,941
1 ECU	128,969	129,291